

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.126 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Miguel Arroyo Monzón de la falta de injurias y lesiones denunciada, con todos los pronunciamientos favorables. Procede declarar de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, encontrándose la actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Francisco Balladares Añate y don Juan Miguel Arroyo Monzón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/24.092/11)